

deslaguaz da

Y otro si mandou que se traia a ciudad con sus
caballeros como a vos y a gan bisi
ya de terminos las Villas de algama
y mika y las demas que se marca
con esta ciudad como esta acordado
y en la parte de la sierra des puna en
el termino de la sesena de el sitio de la
Casa que esta a la ciudad si se acordado
se yaga para que coxa la nieve y se
probede contra los que an go
casas de la sierra para el dize
efeto de coxa en nieve sin licen
cia de esta ciudad se que se lo de los dize
suprocurador general y pidan se
riben y demue tan y se an castiga dos
los que las zibieren para lo qual
los cabaleros comisarios para la bi
sita yagan sacar los recaudos y papeles
que la ciudad tiene en ra bon de sus ter
minos para que se se sustifi
quen las causas que se trataren

Y los señores regidores que se traia n pre
sentes se conformaron con el auto del
señor alcaide mayor mandaron se
cumplan en todo y por todo como

